

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 24 de junio de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 653-2019-R.- CALLAO, 24 DE JUNIO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud recibida en la Facultad de Ciencias de la Salud el 16 de mayo de 2019, mediante la cual la docente ANA LUCY SICCHA MACASSI, solicita financiamiento para participar en el Programa de Especialización en la Implantación de un Sistema de Gestión para organizaciones educativas "ISO 21001:2018", organizado por ESAN Graduate Scholl of Business, a realizarse del 22 de junio al 31 de agosto de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 87, numeral 87.4 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, numeral 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, mediante Oficio Nº 655-2019-FCS/D (Expediente Nº 01076026) recibido el 03 de junio de 2019, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución Nº 610-2019-CF/FCS del 17 de mayo de 2019, por la cual se otorga financiamiento a la peticionante para participar del Programa de Especialización en la Implantación de un Sistema de Gestión para organizaciones educativas "ISO 21001:2018", organizado por ESAN Graduate Scholl of Business, a realizarse del 22 de junio al 31 de agosto de 2019;

Estando a lo glosado, al Informe Nº 378-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído 435-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 10 de junio de 2019; al Informe Nº 399-2019-UPEP/OPP y Proveído Nº 506-2019-OPP recibidos el 18 de junio de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

- 1º OTORGAR**, financiamiento a favor de la docente Dra. **ANA LUCY SICCHA MACASSI**, por el monto de S/. 8,573.10 (ocho mil quinientos setenta y tres con 10/100 soles), para sufragar parcialmente los gastos de asistencia al Programa de Especialización en la Implantación de un Sistema de Gestión para organizaciones educativas "ISO 21001:2018", organizado por ESAN Graduate Scholl of Business, a realizarse del 22 de junio al 31 de agosto de 2019.



- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a la Meta 008, Especifica del Gasto: 2.3.2.7.3.1 “Realizado por Personas Jurídicas” por el monto total de S/. 8,573.10, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias de la Salud, debiendo la docente financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la docente financiada adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que la docente financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias de la Salud, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R “Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao”, aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011 y copia de la constancia de participación en el evento financiado.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Evaluación, Control y Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, FCS, DIGA, OPP, ORRA, OCI,  
cc. ORRH, UE, CE, OC, OFT, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesada.